



**MÁS
TEATRO**

BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIA MÁS TEATRO 2026

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

MÁS TEATRO 2026 es una iniciativa de la Fundación SAGAI que tiene como objetivo impulsar y acompañar a cooperativas teatrales del circuito independiente, promoviendo el trabajo de intérpretes y garantizando el acceso gratuito del público a obras teatrales de calidad.

El programa busca fortalecer las condiciones de producción artística, fomentar el compromiso de los elencos con la convocatoria de público y mejorar la calidad escenográfica y artística de las propuestas seleccionadas.

2. ALCANCE Y PERÍODO DE REALIZACIÓN

La convocatoria está dirigida a cooperativas teatrales interesadas en presentar su obra en el ciclo MÁS TEATRO 2026, que se llevará a cabo en la Sala Hugo Arana de la Fundación SAGAI (25 de Mayo 586, CABA).

El ciclo se desarrollará entre los meses de mayo y noviembre de 2026, con funciones programadas los días lunes y jueves a las 20:00 h.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán postularse cooperativas teatrales que cumplan con los siguientes requisitos:

- La cooperativa deberá estar inscripta en la Asociación Argentina de Actores y Actrices (AAA)
- La obra deberá encontrarse estrenada al momento de la inscripción.
- El elenco deberá estar conformado por dos (2) o más intérpretes en escena (no se contabilizan músicos en escena).
- Al menos un/a integrante deberá ser socio/a de SAGAI, quien actuará como representante del elenco frente a la Fundación.
- Cada proyecto podrá tener un único/a socio/a representante, quien será el interlocutor válido ante Fundación SAGAI.

4. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para la inscripción será obligatorio adjuntar, a través del formulario de convocatoria:

- Video completo de la obra (registro sin edición).
- Texto o guion de la obra.
- Documento único con los CVs de todos los integrantes de la cooperativa.



**MÁS
TEATRO**

- Dos (2) fotografías (sin textos incorporados) de la obra para difusión.
- Proyecto escenográfico detallado, el cual será considerado parte esencial de la evaluación artística.
- Perfil/es de redes social para difusión.

La escenografía presentada deberá ser la misma que la cooperativa se compromete a trasladar y utilizar en las funciones en Fundación SAGAI.

5. FUNCIONES

Las obras seleccionadas realizarán una única función durante el ciclo. Las mismas se realizarán los días lunes y jueves.

Las fechas serán asignadas exclusivamente por Fundación SAGAI.

6. HONORARIOS Y MODALIDAD DE PAGO

Cada función contará con la siguiente modalidad de pago:

6.1 Monto

- Se establece un monto de \$800.000 (pesos ochocientos mil) por función.

6.3 Forma de pago

- El pago de la función se realizará exclusivamente a través de la Asociación Argentina de Actores y Actrices (AAA).
- La cooperativa será responsable de completar la planilla de pago de AAA, que será provista por Fundación SAGAI, respetando estrictamente los datos declarados en la planilla de integración de la cooperativa ante la AAA. (Nota: En virtud de que la evaluación del proyecto considera, entre otros aspectos, los antecedentes de sus integrantes, la cooperativa deberá conservar en su conformación final un mínimo del 70% de los miembros originalmente presentados).

7. ESCENOGRAFÍA, TRASLADOS Y FLETE

- El traslado, ingreso y retiro de la escenografía será coordinado entre el elenco y el servicio de flete provisto por Fundación SAGAI.

8. LOGÍSTICA TÉCNICA

- La puesta de luces se realizará el mismo día de la función, con el equipo técnico de la sala.
- Los horarios de ingreso, montaje y desmontaje de escenografía se realizarán durante el día de la función.
- Esta logística será realizada a través de un grupo de WhatsApp en dónde sumaremos al responsable de cada obra y el técnico de sala en la semana que le corresponda a cada cooperativa.



**MÁS
TEATRO**

9. COMUNICACIÓN Y VÍNCULO INSTITUCIONAL

- Toda la comunicación formal entre Fundación SAGAI y los elencos se realizará exclusivamente por correo electrónico, a través del/a socio/a representante del elenco.

10. DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA DE PÚBLICO

- Fundación SAGAI realizará la difusión institucional del ciclo a través de sus canales oficiales, compartiendo dichas publicaciones con las redes sociales de las cooperativas.
- Las cooperativas seleccionadas asumen el compromiso de difundir activamente sus funciones y convocar público, utilizando sus redes, bases de datos y canales propios.

11. JURADO Y EVALUACIÓN

Las obras serán evaluadas por un jurado integrado por socios/as de SAGAI con amplia trayectoria en las artes escénicas, quienes tendrán en cuenta criterios artísticos, técnicos y de viabilidad de producción.

12. RESERVA DE DERECHOS

La sola postulación, participación en la presente convocatoria y/o eventual selección de un/a postulante no genera, en ningún caso, derecho adquirido alguno a favor de los/as participantes, seleccionados/as, beneficiarios/as o eventuales adjudicatarios/as.

En tal sentido, FUNDACIÓN SAGAI, en el marco de su objeto institucional, de su misión de promoción de fortalecimiento de la comunidad actoral, así como en coherencia con sus principios de solidaridad, igualdad, respeto, integridad profesional y compromiso con una cultura libre de violencias, se reserva el derecho de modificar, suspender, reprogramar, restringir, cancelar o dejar sin efecto, total o parcialmente, la presente convocatoria, así como de no adjudicar el beneficio, beca, premio o apoyo previsto, aun cuando existieren postulaciones presentadas o evaluaciones en curso, sin que ello genere a favor de los/as postulantes derecho a reclamo, compensación o indemnización de ninguna naturaleza.

Asimismo, FUNDACIÓN SAGAI podrá adoptar dichas decisiones por razones institucionales, presupuestarias, operativas, organizativas, técnicas, disciplinarias, de fuerza mayor o por cualquier otra circunstancia que, a criterio razonable de la entidad, torne inconveniente, imposible o improcedente la continuidad de la convocatoria o el otorgamiento del beneficio.



**MÁS
TEATRO**

13. ACEPTACION DEL REGLAMENTO

La sola presentación de la postulación implica, por parte del/de la postulante, el conocimiento y la aceptación plena, lisa y llana, de todas las disposiciones del presente reglamento, sin reservas de ninguna especie.

Toda situación no prevista expresamente en este reglamento, así como toda duda, conflicto interpretativo o controversia que pudiera suscitarse con motivo de su aplicación, será resuelta por el Consejo de Administración de FUNDACIÓN SAGAI –o por quien ésta designe al efecto–, cuyas decisiones serán definitivas e inapelables en el ámbito interno de la convocatoria, sin que ello otorgue derecho a reclamo alguno por parte de los/as postulantes.



**FUNDACIÓN
SAGAI**